

CAMINO A LA DIGITALIZACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROCESOS JUDICIALES

EXPEDIENTES DIGITALES

LA CORTE SUPREMA PUSO EN MARCHA LA ÚLTIMA ETAPA CAMINO A LA DIGITALIZACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROCESOS JUDICIALES

El máximo órgano de Justicia de la Provincia dispuso la puesta en marcha de la última etapa de la digitalización integral del Poder Judicial, en todos los juzgados y fueros de Derecho Privado. Se inicia el tramo final hacia una justicia 100% digital.

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe aprobó como parte de un ambicioso proyecto de digitalización de procesos en el ámbito del derecho privado, la última etapa camino a la digitalización completa de los procesos judiciales. Nos despedimos como "Justicia" definitivamente del expediente en soporte papel.

Dicho proceso comenzó con un trabajo de implementación

escalonado el ppdo. 22 de julio y concluirá el próximo 7 de octubre de 2024.

ANTECEDENTES

Dependencias y procesos en los que se viene implementando la tramitación 100% digital del expediente:

– Cuando se inician por la Administración Provincial de Impuestos en toda la provincia de Santa Fe y por las Municipalidades de las ciudades de Santa Fe y de Rosario (2021).

– En las Declaratorias de Herederos que tramitan en las Oficinas de Procesos Sucesorios de Santa Fe y Rosario (2022).

En los Tribunales Colegiados de Familia de Santa Fe y Rosario, en causas por violencia familiar o de género sea que provengan de profesionales o de la Unidad de Atención a la Víctima (2023).

– En los expedientes bajo la oralidad piloto(2023).

En la presentación del Recurso de Queja en las distintas Cámaras o ante la propia Corte Suprema (2023)

A partir de esta fecha los distintos órganos jurisdiccionales y profesionales (Abogados, Contadores, Peritos y otros auxiliares de la Justicia) de toda la provincia operarán de manera 100% digital las causas judiciales de Derecho Privado (Civil, Comercial, Laboral, Familia, etc.).

La concreción de las diferentes etapas de digitalización materializadas y la proyección del cronograma -ya en marcha- confluyen en un horizonte común para la prestación de un servicio de justicia más ágil, eficiente y despapelizado.

Termina un tiempo del ejercicio profesional de la magistratura y de la abogacía el que fue acompañado con el expediente en soporte papel durante décadas, cambiando rotundamente el formato del litigio, de un proceso en soporte físico a un soporte enteramente electrónico mediante el uso de plataformas

digitales.

En este derrotero que se encamina a su etapa final para la despapelización completa de trámites, la Corte Suprema de Justicia habilitó oportunamente la tramitación de determinados procesos de forma íntegramente digital dentro del sistema de gestión SISFE.

ACLARACIÓN

Las causas que vienen tramitando en soporte papel, y más allá de su digitalización actual dentro del sistema informático SISFE y su visualización por Autoconsulta Online, conservarán y continuarán bajo dicha modalidad hasta su finalización.

La recapitulación de dicho proceso implementado en agosto de **2021** para algunos trámites y dependencias judiciales da cuenta de miles de expedientes gestionados bajo el **paradigma digital**, pudiendo usarse en distintos trámites, procesos y fueros judiciales.

FIRMA DIGITAL

Magistrados, funcionarios y abogados vienen usando esta herramienta para la introducción de escritos, demandas y contestación de las mismas; y la suscripción de resoluciones y sentencias; y sus notificaciones dentro del sistema SISFE y en la AUTOCONSULTA DE EXPEDIENTES.

Ante esta realidad, la Corte Suprema valoró oportuna la implementación escalonada de esta metodología de trabajo, involucrando a todas las unidades jurisdiccionales hacia la **digitalización de todos los expedientes que se inicien en cada Juzgado o Tribunal de la Provincia con competencia en materias**

de Derecho Privado.

SERVIDORES Y RESGUARDO

Toda la información que se vincula a estos expedientes se resguarda en servidores propios del Poder Judicial.

CRONOGRAMA :